



Informativo para Visa para trabajo remunerado

Información básica

- Por favor, lea previamente el folleto **Información básica sobre la solicitud de visado**.
- Por regla general, el visado requiere la **aprobación** de la extranjería competente en Alemania. El visado sólo se puede expedir **después de recibir** esta aprobación.
- El tiempo de tramitación estándar es de aproximadamente **doce semanas**, en casos individuales incluso más.
- Las reservas de vuelos **no** son necesarias para las solicitudes de visado, por favor reservarlas **una vez que haya recibido la aprobación del visado**.
- Los cónsules honorarios alemanes **no realizan** asesoría en materia de visados.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados aquí.

Las peticiones de información sobre el estado de una solicitud durante el tiempo de tramitación habitual conllevan un mayor tiempo de tramitación y por ende **no** se responden.

El empleo previsto debe ser un trabajo para el que esté cualificado sobre la base de su formación técnica o universitaria adquirida.

Trabajadores cualificados con formación técnica: El procedimiento de determinación de la equivalencia de la cualificación técnica con una formación técnica cualificada nacional debe realizarse antes de solicitar el visado. Si no puede presentar (todavía) la notificación obligatoria de reconocimiento, no se aceptarán sus documentos de solicitud.

Profesionales de profesiones reguladas: Sólo puede solicitar un visado para ejercer una actividad remunerada si ya tiene la autorización necesaria para ejercer su profesión. Puede comprobar si necesita un permiso de ejercicio profesional para trabajar en Alemania en su profesión en la siguiente página web: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>

Si desea entrar en Alemania para que se le **reconozca su cualificación profesional**, deberá tener en cuenta la hoja informativa "Reconocimiento de cualificaciones profesionales extranjeras".

Los profesionales académicos con un salario bruto anual de al menos 55.200 euros o con un título universitario en un sector con especial escasez de trabajadores cualificados y un salario bruto anual de al menos 43.056 euros deben consultar la hoja informativa "Tarjeta Azul UE".

Si tiene un cónyuge y/o hijos que viajan con usted, utilice la información y las listas de comprobación de los siguientes folletos: "Reagrupación familiar" y "Reagrupación de hijos menores". Cada miembro de la familia necesita una cita por separado para solicitar su visa.

La siguiente lista le permite comprobar si realmente tiene todos los documentos para la solicitud del visado. Todos los documentos enumerados aquí deben ser presentados por el solicitante **en la forma y orden requeridos por la Embajada**.

Las solicitudes incompletas pueden dar lugar al rechazo de la solicitud del visado.

Documentos que deben presentarse (formato de papel A4):

- dos formularios de solicitud, totalmente completados y firmados
- dos fotos biométricas recientes para el pasaporte (formato: véase el tablero de fotos de muestra)
- pasaporte vigente (con una validez mínima de un año en el momento de la solicitud y con al menos dos páginas completamente libres)
- dos copias de la página de datos de su pasaporte vigente
- dos copias de su certificado de seguro médico **en el momento de recoger la visa** (válido a partir de la fecha de entrada para **todos** los Estados Schengen y para el período nombrado, con una cobertura mínima de 30.000 euros)
- documentos adicionales para el solicitante principal:
- original del contrato de trabajo firmado o de la oferta de empleo vinculante, la actividad prevista deberá guardar relación con la calificación profesional
 - Importante: El documento debe contener en alemán los datos del puesto de trabajo, el lugar de trabajo con el código postal, el salario, la jornada laboral y la duración del empleo
- dos copias del del contrato de trabajo firmado o de la oferta de empleo vinculante
- documentos adicionales que deben presentarse para los profesionales con **formación técnica**:
- comprobante original de las cualificaciones técnicas (certificados, diplomas, etc.), cada uno con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias de los comprobantes de las cualificaciones técnicas cada uno con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias de la resolución de equivalencia de la cualificación técnica con una formación técnica cualificada alemana (resolución de reconocimiento por parte de la autoridad alemana competente)
- en caso corresponde: dos copias del permiso de ejercicio de la profesión
- documentos adicionales a presentar para los **profesionales con formación universitaria**:
- original del título universitario alemán o del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias del título universitario alemán o del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- Para las titulaciones universitarias no alemanas: dos copias de la impresión de **ANABIN**
- solicitantes que ya **cumplieron los 45 años de edad** adicionalmente:
- dos copias de un comprobante de sueldo (por ejemplo contrato de trabajo alemán) por un importe de 3.795 euros brutos/mes o 45.540 euros brutos/año o cualquier otra prueba de un régimen de pensiones adecuado
- dos copias de este comprobante de sueldo o de cualquier otra prueba de un régimen de pensiones adecuado

Si el solicitante **no es ciudadano chileno**, adicionalmente:

- permiso de residencia chileno
- dos copias del permiso de residencia chileno

Tasa

- Tasa de visado 75 euros, pagadera en efectivo en pesos chilenos (por favor el monto exacto) o con tarjeta de crédito (VISA/Mastercard) en el momento de la solicitud.

Toda la información contenida en este folleto se basa en los conocimientos existentes en el momento de su redacción. Sin embargo, no se puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto